

**“SEGUIMIENTO EN LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN
Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO”**

ARTÍCULO 20, SEGUIMIENTO EN LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO; DECRETO 25-2018, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO.

a. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS.

MARCO ESTRATÉGICO

El Ministerio de la Defensa Nacional, es el ente rector a quien corresponde formular las políticas y lineamientos para hacer que se cumpla el régimen jurídico relativo a la Defensa, entre sus funciones se puede mencionar: Emitir las medidas necesarias para mantener la soberanía e integridad del territorio nacional, resguardar y proteger las fronteras, con base a lo estipulado en el Artículo 37, de la Ley del Organismo Ejecutivo. Es a su vez el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del estado, con atribuciones operativas, administrativas y político-estratégicas.

Por mandato constitucional el Ejército de Guatemala tiene la finalidad de mantener la independencia, la soberanía y el honor de la nación, la paz y seguridad interior y exterior, a través de la integración de fuerzas de tierra, aire, y mar; su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.

El Ejército de Guatemala en contribución a la política General de Gobierno 2,020 – 2,024, cuenta con tres Programas; 11 “Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial”, 12 “Apoyo en la Prevención de Hechos Delictivos” y 16 “Registro y Control de Armas y Municiones”.

Base Legal

Le corresponde formular las políticas y lineamientos para hacer que se cumpla el régimen jurídico relativo a la defensa de la soberanía nacional y la integridad del territorio nacional, fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, como ley superior de la Nación, además de la observancia de diversos instrumento legales, en los que el Ejército de Guatemala basa su accionar.

I. ANÁLISIS DE MANDATOS

Las funciones que la ley le delega para el cumplimiento de su misión institucional están plasmadas en la Constitución Política de la República de Guatemala, como norma superior, y en las leyes que desarrollan esos principios constitucionales, tales como:

- 1) Decreto No.7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala “Ley de Orden Público”.
- 2) Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”.
- 3) Decreto 72-90 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala”.
- 4) Decreto 18-2018 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad”.

De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala y la organización del Estado, el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Ejército de Guatemala, es el ente rector de la protección de la soberanía y el territorio nacional con el fin de garantizar la libertad, seguridad, la paz, mantener la independencia, soberanía, honor de Guatemala, seguridad interior y exterior, tal como lo establecen los postulados en los artículos 1, 2 y 3 constitucionales.

MISIÓN

Mantener la independencia, la soberanía, el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz, la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.

VISIÓN

Ser un Ejército moderno, disuasivo y sólido en valores; equipado, entrenado y altamente móvil, orientado a coadyuvar al cumplimiento de los objetivos nacionales (permanentes y actuales), con capacidad para enfrentar las diferentes amenazas, mediante el empleo de las fuerzas de Aire, Mar y Tierra.

MARCO OPERATIVO

El Ministerio de la Defensa Nacional dentro de su red de categorías programáticas cuenta con seis (6) Programas de producción terminal con servicios hacia la población guatemalteca, los cuales se detallan a continuación:

Objetivos Estratégicos 1

1. Garantizar los intereses nacionales, la defensa de la soberanía e integridad territorial, ante tensiones internacionales.
2. Garantizar los intereses nacionales, la defensa de la soberanía e integridad territorial; interdicción e interceptación en el combate al crimen organizado transnacional.
3. Impulsar la cooperación regional, a través de medidas de fomento de la confianza, convenios bilaterales o multilaterales, seguridad cooperativa, asistencia recíproca y la disposición de capacidades militares capaces de contrarrestar los riesgos y amenazas, con el propósito de apoyar la política exterior para materializar y dar cumplimiento a los compromisos del Estado de Guatemala.

**CUADRO 1
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivo Operativo	Categoría Programática
Acciones específicas destinadas a enfrentar distintos tipos de amenazas y riesgos potenciales que vulneren la pervivencia del Estado y atentan contra los Objetivos Nacionales Permanentes. Tiene por objeto garantizar en todo momento, circunstancia y ante cualquier forma de agresión, la seguridad del territorio nacional y de la colectividad humana que lo habita.	11 Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial

Metas proyectadas para el Ejercicio Fiscal 2021, Programa 11

Operaciones Terrestres.....	90,287 Evento
Operaciones Aéreas.....	10,645 Evento
Operaciones Marítimas.....	56,837 Evento

Objetivos Estratégicos 2

1. Apoyar las operaciones interinstitucionales, con el fin de contribuir a la seguridad y desarrollo de la Nación, con el propósito de proteger la vida y la libertad de los habitantes y sus bienes; propiciando condiciones de seguridad para el logro del bien común.
2. Realizar acciones en protección al patrimonio natural y medio ambiente y labores de restauración de flora y fauna.

CUADRO 2 OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA

Objetivo Operativo	Categoría Programática Vinculada
Contribuir con otras instituciones de gobierno para fortalecer la seguridad en los centros de detención del país en el círculo tres y proteger las áreas de valor estratégico de la reserva de la Biosfera Maya.	12 Prevención de Hechos Delictivos contra el Patrimonio

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2021, en Programa 12

Operaciones de Apoyo Interinstitucional8,974 Evento
Operaciones de Protección de Áreas de Valor Estratégico 5,353 Evento

CUADRO 3 INDICADOR DE MEDICIÓN

Índice de criminalidad. Línea base: 100.63 (2019) Responsable directo: MINGOB, MP y OJ	
Reestructurar todo el sistema de seguridad nacional para poder brindar la seguridad interior y exterior, inteligencia de Estado, gestión de riesgos y la protección civil.	Para el año 2023 se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales.
Objeto Asociado	Atender los requerimientos de cooperación interinstitucional.
Acciones para el logro de la meta	Operaciones de Apoyo Interinstitucional Operaciones de protección de áreas de valor estratégico

Objetivo Estratégico 3

Poner a disposición del Sistema Nacional de Atención a Desastres, la capacidad de comando, control y el sistema logístico del Ejército de Guatemala, a fin de dar mayor capacidad de reacción y atención a la población afectada por fenómenos naturales o antropogénicos.

**CUADRO 4
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivos Operativos	Categoría Programática Vinculada
a. Mantener la listeza operacional para la defensa del territorio nacional y apoyar acciones en caso de calamidad pública. b. Entrenar a las unidades de Reservas Militares para la conducción de acciones en caso de calamidad pública.	13 Apresto para la movilización de defensa, prevención y mitigación de desastres

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2021, en Programa 13

Operaciones de respuesta y/o reparación para mitigar y atender en caso de desastres 16 Evento

Personas beneficiadas con la prevención y mitigación de desastres..... 37 Evento

Objetivo Estratégico 4

Aumento del control y resguardo de los Espacios Acuáticos a través de la correcta ejecución de las funciones de Estado Ribereño, Estado Rector de Puerto y Estado de Bandera con el propósito de reducir el uso de los espacios marítimos para actividades ilícitas en el Mar Territorial, Zona Contigua y Zona Económica Exclusiva, así como supervisar el cumplimiento de la normatividad respectiva en el uso de las aguas y la navegación de los diferentes espacios acuáticos.

**CUADRO 5
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivos Operativos	Categoría Programática Vinculada
a. Velar por el cumplimiento de la regulación marítima para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar y prevención de la contaminación marítima. b. Inspeccionar a embarcaciones con el objeto de facultarlas a navegar en aguas nacionales o extranjeras.	14 Regulación de espacios acuáticos

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2021, en Programa 14

Regulación de legislación marítima... .. 11,007 Evento
 Embarcaciones y buques con inspección y visitas oficiales..... .. 8,122 Evento

Objetivo Estratégico 5

Fortalecer la Política de Defensa Nacional como instrumento para el desarrollo y seguridad de los ciudadanos, contribuyendo con el despliegue del Ejército en el territorio nacional, con el fin de incrementar la presencia del Estado y así apoyar al Estado de Guatemala a preservar la Seguridad Nacional.

**CUADRO 6
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivos Operativos	Categoría Programática Vinculada
a. Fortalecer la diplomacia militar en apoyo de los intereses nacionales. b. Preparar unidades para el despliegue en operaciones multinacionales y de paz. c. Desplegar unidades a misiones de paz de las Naciones Unidas alrededor del mundo. d. Desplegar oficiales de estado mayor y observadores militares a misiones de paz alrededor del mundo.	15 Proyección diplomática y apoyo en misiones de paz

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2021, en Programa 15

Agregados militares en representaciones diplomáticas de interés ... 15 Persona
 Personal capacitado y desplegado en operaciones de Paz 683 Persona

Objetivo Estratégico 6

Coadyuvar a la Seguridad del Estado de Guatemala a través del registro de control de armas y municiones por medio de autorizar, registrar y controlar la importación, fabricación, exportación, almacenaje, compraventa, transporte, tenencia y portación de las armas de fuego y municiones que ingresan, circulan y/o egresan en el territorio nacional, a través de la autorización de las licencias respectivas, registro físico e inspecciones, para mantener el inventario nacional.

**CUADRO 7
 OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivo Operativo	Categoría Programática Vinculada
Autorizar las licencias respectivas, registro físico e inspecciones, para mantener el inventario nacional.	16 Registro y control de armas y municiones

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2020, en Programa 16

Dirección y Coordinación..... 12 Documento
 Registro y control de armas y municiones emitidas..... 408,064 Documento

**CUADRO 8
 INDICADOR**

Tasa de homicidios. Línea base: 20.6 homicidios por cada 100,000 habitantes (2019) Responsable directo: MINGOB	
Reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas.	Para el año 2023 se ha reducido la tasa de homicidios en 8.8 puntos porcentuales.
Objeto Asociado	Mejorar las capacidades del personal encargado de realizar los exámenes técnicos
Acciones para el logro de la meta	Dirección y coordinación, Registro de control de armas y municiones emitidas.

b. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACION DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.

El Ministerio de la Defensa Nacional en aras de fortalecer la transparencia del gasto, ha dado continuidad al proceso de desconcentración financiera, para lo cual se ha estructurado organizacionalmente para que las 16 Unidades Ejecutoras cuenten con la infraestructura adecuada, los puestos y responsabilidades que éstas demandan, las cuales realizan la formulación y ejecución presupuestaria.

Asimismo, en relación a la transparencia se hace entrega de información presupuestaria a las entidades respectivas y se publica en la página Web del Departamento de Información Pública de la Dirección General Administrativa del Ministerio de la Defensa Nacional la información que establece la ley.

Actualmente se realiza un análisis de la normativa que regula la administración del fondo de Caja Chica de los Centros de Costo de las 16 Unidades Ejecutoras, con el propósito de establecer lineamientos claros y precisos de la forma como se debe autorizar, administrar y liquidar la Caja Chica, fundamentado básicamente, en el precepto de justificar el gasto y respaldar con la documentación respectiva, acciones que dan legitimidad al accionar de cada Centro de Costo, especialmente, los diferentes controles que deben llevar desde su constitución hasta la liquidación.

Adicional a esta normativa, se ha venido trabajando en la redacción de manuales administrativos, como “MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES”, “MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES” y “MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS”, de la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de la Defensa Nacional, cuyo contenido será replicado en cada una de las Unidades Ejecutoras.

La consistencia de la planificación estratégica institucional ha dado seguimiento a los proyectos de alto impacto, entre ellos la creación de la Inspectoría de Transparencia y Métricas, que se encuentra en funciones desde el año 2020, con el fin de dar apoyo a la gestión y transparencia institucional por medio de intervenciones y evaluaciones presenciales en los centros de costo.

El fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Militar de Cuentas con mayor cantidad de personal para que pueda cumplir con el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2021 y pueda constituirse a realizar auditorías financieras programadas, de cumplimiento y especiales; el plan contempla realizar auditoría a las 16 Unidades Ejecutoras con sus centros de costo, los informes de las intervenciones realizadas se suben a la APP-WEB de la Contraloría General de Cuentas Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-.

c. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.

Actualización mensual de la información pública:

La Unidad de Administración Financiera –UDAF- remite información presupuestaria en formato Excel al Departamento de Información Pública de la Dirección General Administrativa del Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, conforme los literales que correspondan, para que sea publicada; asimismo la Dirección General de Política de Defensa en coordinación con la Dirección General de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional, da cumplimiento al Art. 19 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación de forma mensual.

Guatemala, marzo 2021.